

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27596 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, anuncia:

Que el procedimiento concursal número 459/12, referente al concursado "Candelaria Doce, S.L.", por Auto de fecha 3/7/2013, ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación a petición del deudor.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se declara disuelta la mercantil "Candelaria Doce, S.L.", cesando en su función los Administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

Madrid, 5 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130041078-1